



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2008

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2010 la elaboración de un informe sobre las cuentas de las diputaciones y de los ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referido al ejercicio 2008.

El **alcance** del informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008, de las ocho diputaciones y de los veintinueve ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes, uno más que en el ejercicio anterior, al incluirse el Ayuntamiento de Utrera.

El conjunto de estos ayuntamientos abarca una población de 4,16 millones de habitantes, que representan el 50,69% de la población de la Comunidad Autónoma Andaluza, un 2,72% más que en el ejercicio 2007, motivado principalmente por la incorporación del Ayuntamiento de Utrera.

Este informe se propone cumplir los siguientes **objetivos**: comprobar la coherencia entre los distintos estados de las cuentas presentadas, la revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación y rendición de las cuentas y el análisis comparativo de la evolución de determinados estados contables a través de magnitudes e indicadores presupuestarios y contables.

Las **limitaciones al alcance** del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación legal de rendir a esta Institución la cuenta general del Ayuntamiento de Estepona, lo que representa un 3% de las entidades analizadas, incumpliendo el artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Por otra parte, 33 entidades no han facilitado toda la información que conforma la cuenta general.

El **resultado de las comprobaciones y análisis** efectuados se puede resumir en los siguientes puntos:

* En relación con la **rendición de cuentas**,

De las treinta y siete entidades que integran este informe todas, a excepción del Ayuntamiento de Estepona, han rendido sus cuentas, lo que supone un 97% del total de estas entidades. Ocho entidades rinden en plazo, cuatro más que el año anterior, lo que supone un 22% de las entidades fiscalizadas, frente al 12% del ejercicio anterior. Se recomienda a las veintiocho entidades que rinden fuera de plazo (78% de las entidades que rinden sus cuentas), que elaboren y remitan, a esta institución, los citados estados presupuestarios y contables.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En cuanto a la **forma de rendición**, treinta y cinco entidades han rendido las cuentas a través de medios telemáticos. Además, veintiocho lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representa el 80% de las entidades que rinden sus cuentas por vía telemática, mientras que las siete entidades restantes lo han hecho cumplimentando los datos de manera manual.

La Diputación de Málaga, y los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Benalmádena y Fuengirola tienen entidades íntegramente dependientes sin actividad o sin presupuesto y sin disolver, que no rinden sus cuentas. Se recomienda a estas corporaciones que rindan sus cuentas o procedan a la disolución de estas entidades sin actividad, o sin presupuesto propio para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades de las que dependen.

* Respecto al **cumplimiento de los plazos establecidos** legalmente para la aprobación de los estados contables, la situación es la siguiente:

Cinco entidades aprueban el **presupuesto** en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2007), lo que supone el 14% de las entidades y cuatro entidades menos que en el ejercicio anterior, por lo que se insta a las entidades restantes a que aprueben el Presupuesto en plazo.

Ocho entidades aprueban la **liquidación de su presupuesto** en el plazo legal previsto, antes del 1 de marzo de 2009, lo que supone el 22% de las entidades, una más que en el ejercicio anterior, por lo que se insta al resto de entidades a que aprueben la liquidación de su presupuesto en plazo.

Veintiséis entidades aprueban la **cuenta general**, lo que representa un 70% del total de las corporaciones incluidas en el informe. De estas entidades, trece, que representan el 50%, lo hacen en el plazo legal establecido, antes del uno de octubre de 2009, por lo que se recomienda al resto que la aprueben en plazo.

No se ha podido conocer si habían sido aprobadas las cuentas generales de once ayuntamientos, lo que representa un 30% de las entidades incluidas en este informe, una por no rendir las cuentas y las otras diez por no haberse facilitado este dato.

Las entidades incluidas en este informe deben unir a la cuenta general, los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. En las rendiciones se han remitido la liquidación del **presupuesto consolidado** de cuatro diputaciones y nueve ayuntamientos.

Por otra parte, deberán acompañar a la cuenta general, la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos. Ambas memorias solo han sido remitidas por la Diputación de Huelva, y los ayuntamientos de Torremolinos, Sevilla y Alcalá de Guadaíra.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

No obstante, la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ha sido remitida por las diputaciones de Almería, Málaga y Sevilla, y por los ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Marbella, Mijas y Utrera, mientras que la segunda de las memorias citadas ha sido remitida por las diputaciones de Cádiz y Granada.

Los mencionados estados constituyen una importante fuente de información, y así el Parlamento de Andalucía considera en las resoluciones que *“el retraso en la aprobación de estos estados y cuentas anuales impide la planificación de la actividad económica-financiera municipal así como una adecuada gestión de los fondos públicos.”*

* Por lo que se refiere a la **gestión económica y presupuestaria de las diputaciones,**

La **previsión inicial de ingresos y gastos** del conjunto de las diputaciones andaluzas ascendió en el ejercicio 2008, a 1.769,98 millones de euros, un 6% más que en el ejercicio anterior. Los **niveles de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos** se situaron en un 65% y 67%, respectivamente.

En cuanto al destino dado a los gastos en el ejercicio, es preciso destacar los gastos destinados a **personal** y a **inversiones**, alcanzando las obligaciones reconocidas a estos gastos el 30 % y 23%, respectivamente, del total.

Uno de los principales indicadores que reflejan la actividad económica de las corporaciones, es el relativo a los **gastos e ingresos** del ejercicio puestos **en relación con los habitantes** de las provincias. Los valores medios de estos indicadores se han situado, en el ejercicio 2008, en 206,07 euros por habitante y 210,63 euros por habitante, respectivamente.

La diferencia de los cobros y pagos agregados del presupuesto corriente es positiva en 94,90 M€. No obstante, en las diputaciones de Almería y Huelva, hay un desfase de tesorería, por importe de 5,53 M€ y 33,31 M€, respectivamente.

El indicador de **liquidez inmediata** muestra la relación existente entre la Tesorería al final del ejercicio y las obligaciones pendientes de pago. El valor de la liquidez inmediata es del 216%. Respecto al **indicador de solvencia a corto plazo**, todas las diputaciones alcanzan valores positivos en este indicador, alcanzando en conjunto un valor del 320%.

Por otra parte, el **ahorro neto** mide las posibilidades de acceder a nuevas operaciones de endeudamiento, y en caso de ser negativo, estarán obligados a elaborar Planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años. En todas las diputaciones el ahorro neto ha sido positivo. El valor agregado del ahorro neto es de 175,58 millones de euros, un descenso del 5% respecto al ejercicio anterior.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Respecto al análisis del **endeudamiento** el volumen de deuda viva total de este conjunto de diputaciones, a 31 de diciembre de 2008, asciende a 1.150,10 millones de euros, un 3% más que en el ejercicio anterior. Se observa que la Diputación de Huelva tiene una deuda viva del 135%, que supera el límite del 110% de sus ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentran la Diputación de Sevilla en el que el peso de la deuda viva es del 53% respecto a sus ingresos corrientes.

La aprobación y liquidación de los presupuestos de las entidades locales debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de **Estabilidad Presupuestaria**. Se ha calculado la estabilidad presupuestaria sin tener en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Los valores agregados de todas las diputaciones reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria en el presupuesto inicial y en el definitivo, con unos ratios negativos del 2% y 41%, respectivamente. No obstante, una vez liquidado el presupuesto presentan una situación de equilibrio, con un ratio del 3%.

Todas las diputaciones reflejan una situación de desequilibrio, al comienzo y al final del ejercicio presupuestario, salvo en el presupuesto inicial de las diputaciones de Córdoba, Málaga y Sevilla. Sin embargo, una vez liquidado el presupuesto el equilibrio presupuestario se refleja en todas las diputaciones excepto en las de Huelva y Málaga. Además, en la Diputación de Huelva supera el límite establecido en el Acuerdo de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local.

Por último, hay que tener en cuenta que la plataforma de rendición telemática señala mediante **avisos** de la posible existencia de incoherencias contables, que pueden ser por importe inmaterial y repetitivas; también puede indicar si la estructura de los archivos importados no se corresponden con la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006 o bien señala que pudiera faltar algún fichero o dato significativo.

Hay que resaltar que se han reducido significativamente el número de avisos respecto al ejercicio anterior. Se han señalado 205 avisos en la rendición de cuentas del ejercicio 2008, un 33% menos respecto a los avisos del ejercicio anterior.

* En relación con la **gestión económica y presupuestaria de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes**,

La **previsión inicial de gastos e ingresos** del conjunto de los ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes ascendió en el ejercicio 2008, a 4.552,90 millones de euros y 4.602,01 millones de euros, respectivamente, un 14% más que en el ejercicio anterior. Los niveles de **ejecución del presupuesto de gastos e ingresos** se situaron en un 72%.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En cuanto al destino dado a los gastos en el ejercicio, destacan los destinados al **personal** y a la **inversión**. Así, las obligaciones reconocidas en relación con estos gastos representan el 32% y 12,4%, respectivamente, del total.

Uno de los principales indicadores que reflejan la actividad económica de las corporaciones, es el relativo a los **gastos e ingresos** del ejercicio puestos **en relación con los habitantes** de los términos municipales. El gasto por habitante en el ejercicio 2008 se ha situado en 1.036,59 euros por habitante, un 9% más que en el ejercicio anterior.

El indicador de **liquidez inmediata** muestra la relación existente entre la Tesorería al final del ejercicio y las obligaciones pendientes de pago. El valor de la liquidez inmediata es del 25%, mientras que en ejercicio anterior fue del 33%. Respecto al **indicador de Solvencia a corto plazo**, en conjunto alcanzan un valor del 109%, mientras que en ejercicio anterior fue del 123%.

Por otra parte, en trece ayuntamientos, el **ahorro neto**, presenta valores negativos. El valor agregado del ahorro neto es de 3,47 millones de euros, lo que supone un descenso del 96% respecto al ejercicio anterior.

Respecto al análisis del **endeudamiento** el volumen de deuda viva total, a 31 de diciembre de 2008, asciende a 2.300,79 millones de euros, un 9% más que la facilitada en el ejercicio anterior. Se observa que los ayuntamientos de San Fernando y Benalmádena tienen una deuda viva superior al 110% de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Cádiz con el 3% respecto a sus ingresos corrientes.

La aprobación y liquidación de los presupuestos de las entidades locales debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de **Estabilidad Presupuestaria**. Calculada la estabilidad presupuestaria sin tener en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Los valores agregados de todos los ayuntamientos reflejan, una posición de falta de estabilidad presupuestaria en el presupuesto inicial y en el definitivo, con unos ratios negativos del 1%, y 10%, respectivamente.

Una vez liquidado el presupuesto, en ocho ayuntamientos el saldo es positivo, destacando los ayuntamientos de Linares y San Fernando con unos indicadores del 14% y 12%, respectivamente.

En el otro extremo se sitúan los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y Huelva, cuyos indicadores son negativos en un 20% y 19%, respectivamente, que superan el límite del 4,81% establecido en el Acuerdo de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Por último, se han señalado 412 avisos en la rendición de cuentas del ejercicio 2007, mientras que en el ejercicio anterior fueron 418.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.